GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº. 1539 / 2012.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA ING. EMILIO GIMENEZ", EN SU REPRESENTACION EL ING. EDGAR EMILIO GIMENEZ ROA DE LA CIUDAD DE AYOLAS - MISIONES, PARA CONSTRUCCIONES VARIAS: ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSE DEL ROSARIO DIARTE, WALDINO R. LOVERA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, Y PINTURA GENERAL EN LA IGLESIA DE SAN JOSE MI DE LA CIUDAD DE AYOLAS – MISIONES, ADJUDICADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 86 /2012.-

San Juan Bautista Misiones, 21 de Diciembre de 2012.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la Firma **"ING. EMILIO GIMENEZ."** del **Ing. Edgar Emilio Giménez Roa,** por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4581 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario Nro. 8334.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a los dos mil jornales mínimos.----------

Que, el **Art. 34 Inc. c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad (gobernación), se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación de la **Firma "ING. EMILIO GIMENEZ",** del Ing. Edgar Emilio Giménez Roa de Ayolas - Misiones, para la Construcciones Varias Alcantarillado en la Calle José Del Rosario Diarte, Waldino R. Lovera de San Juan Bautista - Misiones, y Pintura General en la Iglesia de San José Mi de la Ciudad de Ayolas - Misiones adjudicado a través de la Modalidad de Contratación Directa **Nro. 86/2012,** por un monto en el **Lote N°** de **Gs 41.000.000** (Guaraníes Cuarenta y Un Millones, con todos los impuestos incluidos), y en **el Lote N°** por un monto de **Gs. 7.769.750** (Guaranies Siete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil, Setecientos Cincuenta, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
Gobernador de Misiones

SRA. YOLANDA SERVIN AGUERO
Secretaria de S.C.P.

U.O.C. / c.b.